



0217

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 13 MAR 2015

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4571 del 21.11.2014, que dispone la clausura del local ubicado en calle Basilio Urrutia N° 30, de actividad Venta de Frutas y Verduras, a nombre de Lissette Alejandra Nambrard Diaz, Rut : 11.908.298-6.

3.- La carta del contribuyente de fecha 04.03.2015, donde solicita el levantamiento de la clausura, para realizar trabajos en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 20 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 4571 del 21.11.2014, ubicado en Basilio Urrutia N° 30, de actividad Venta de Frutas y Verduras I, a nombre de Lissette Alejandra Nambrard Diaz, Rut : _____ debido a su solicitud para efectuar trabajos y reparaciones en la propiedad.

2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohibase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales

2015-03-13